Resolución No. 00057 de 2026
(12 de agosto de 2026)

''Por medio de la cual se ordena la Adjudicación del proceso de Selección Licitación Pública No LP-SAPSB-03005-2026''

LA SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, establecidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, Decreto 2246 del 2012 reglamentario de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento que faculta al Gestor el adelantar procesos de contratación a cargo de los recursos del PAP-PDA compilado en el Decreto 1077 de 2015, y Decreto de Designación y Delegación como Gestor y Ordenador del Gasto del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento Básico PDA No. 000278 del 29 de septiembre de 2009, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en contratar la CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER

Que, de conformidad a las previsiones de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, en especial lo contemplado en los Artículos 29 y 30 de la Ley 80 de 1993 y en razón a la cuantía por contratar, se hizo necesaria la Convocatoria Pública para la selección del Contratista bajo la modalidad de Licitación Pública, el cual se encargará de la ejecución del contrato de obra resultante del mencionado proceso.

Que, el día 09 de junio de 2026 se publicó en la plataforma de contratación SECOP II el proceso de selección licitación pública No. LP-SAPSB-03005-2026, con los términos de referencia, el análisis del sector, los estudios previos, especificaciones técnicas, presupuesto y documentos asociados al Proceso de selección.

Que, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de SIETE MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($7.045.182.851,00), incluidos todos los impuestos y gravámenes en que deba incurrir con la ejecución de la obra, valor que está a cargo de los certificados de disponibilidad de recursos para adquirir compromisos No 20874 y 20875, fuente PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Que, en virtud de lo previsto Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo se publicaron para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones a los mismos en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección.

Que, dentro del término previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones a la licitación pública No. LP-SAPSB-03005-2026 en la plataforma SECOP II, las cuales fueron resueltas en la plataforma electrónica - SECOP II, según lo dispuesto en el cronograma del proceso.

Que, dentro del término previsto se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo a la licitación pública en la plataforma No. LP-SAPSB-03005-2026 en la plataforma SECOP II, las cuales fueron resueltas en la plataforma electrónica - SECOP II, según lo dispuesto en el cronograma del proceso

Que, el 07 de julio de 2027, de conformidad con la hora legal de la República de Colombia establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y comercio, por medio de la plataforma de contratación SECOP II se realizó el cierre y recepción de propuestas, en la cual se recibieron propuesta por parte de los siguientes oferentes:

Resolución No. 00057 de 2026
(12 de agosto de 2026)

''Por medio de la cual se ordena la Adjudicación del proceso de Selección Licitación Pública No LP-SAPSB-03005-2026''

No.	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
1	CONSORCIO AGUAS DE PAMPLONITA	Presentado mediante plataforma de contratación SECOP II
2	CONSORCIO PAMPLONITA PTAR	Presentado mediante plataforma de contratación SECOP II
3	CONSORCIO PAMPLONITA PTAR 2026	Presentado mediante plataforma de contratación SECOP II

Que, El Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación del Norte de Santander designó a FREDDY JOSE PAEZ SARMIENTO – Asesor Jurídico – Contratista de la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento, HUGO M NAVARRO RAMIREZ – Ingeniero Civil Externo - Contratado de la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento y la profesional especializada ANA YAMILE PEDROZA CASTRO de la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento, como el Comité Asesor Evaluador para efectos de evaluar técnica, Jurídica y Financieramente a las propuestas presentadas dentro del proceso de selección Licitación Pública No. LP-SAPSB-03005-2026.

Que, las ofertas presentadas dentro del Proceso fueron remitidas a los integrantes del Comité Evaluador, para que se encargasen de las revisiones y/o evaluaciones de las mismas, conforme a lo señalado en el pliego de condiciones.

Que, el comité evaluador rindió el informe preliminar de evaluación 27 de julio de 2026 estableciendo el resultado así:

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	CONSORCIO AGUAS DE PAMPLONITA	NO HABIL	NO HABIL	HABIL
2	CONSORCIO PAMPLONITA PTAR	HABIL	NO HABIL	HABIL
3	CONSORCIO PAMPLONITA PTAR 2026	NO HABIL	NO HABIL	HABIL

Que, el informe de evaluación fue objeto de subsanación, observaciones dentro del plazo fijado en el cronograma de proceso de selección, siendo publicando el informe final de evaluación el día 10 de agosto de 2026.

Que, el día 12 de agosto de 2026, en las oficinas de la secretaria de agua potable y saneamiento básico del departamento Norte de Santander, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación, en esta audiencia dio lectura al informe final de evaluación, así mismo dio publicidad al informe definitivo de evaluación y de concluyo lo siguiente:

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	CONSORCIO AGUAS DE PAMPLONITA	Causal de rechazo: "E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."		
2	CONSORCIO PAMPLONITA PTAR	HABIL	HABIL	HABIL

Resolución No. 00057 de 2026
(12 de agosto de 2026)

''Por medio de la cual se ordena la Adjudicación del proceso de Selección Licitación Pública No LP-SAPSB-03005-2026''

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
3	CONSORCIO PAMPLONITA PTAR 2026	Causal de rechazo: "E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."		

Que, una vez surtido este proceso de respuesta de observaciones al informe de evaluación y resueltos los planteamientos por parte del comité evaluador, se procedió a realizar la apertura del sobre económico de la única oferta habilitada en esta etapa procesal, la oferta económica fue aperturada y se le dio traslado a la misma, una vez abierta la oferta económica se suspendió la audiencia a fin de esperar conocer la TRM del día siguiente y con esta realizar la evaluación económica.

Que, la entidad procedió a dar apertura al sobre N°2 de los proponentes habilitados y evaluó la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que aplica de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, para este caso la entidad toma los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819) que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre; De acuerdo con el cronograma vigente, la fecha para la toma de la TRM es la regirá el día 13 de agosto de 2026, siendo esta certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819) y por un valor de 3.123,**28**.

Que, se procedió a seleccionar el método de ponderación aleatorio conforme a los rangos establecidos de la siguiente manera, como lo indica el pliego de condiciones:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

El método seleccionado correspondió a Media Geométrica.

Que, Con base al informe de evaluación económica se tiene que el proponente habilitado obtuvo el siguiente puntaje:

No.	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO PAMPLONITA PTAR	Puntaje 59,5

Que, el comité evaluador determino la asignación de puntaje conforme a los criterios de evaluación, puntaje y criterios de desempate así:

Concepto	Puntaje máximo	CONSORCIO PAMPLONITA PTAR
Oferta económica	59,5	59,5
Factor de calidad	19	19
Apoyo a la industria nacional	20	20

Resolución No. 00057 de 2026
(12 de agosto de 2026)

''Por medio de la cual se ordena la Adjudicación del proceso de Selección Licitación Pública No LP-SAPSB-03005-2026''

Concepto	Puntaje máximo	CONSORCIO PAMPLONITA PTAR
Vinculación de personas con discapacidad	1	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25
Mipyme	0,25	0,25
Total	100	100

Que, en mérito de lo anterior, el Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación del Departamento Norte de Santander,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de selección mediante la modalidad de selección licitación pública No. LP-SAPSB-03005-2026, cuyo objeto es **CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER** a la propuesta presentada por **CONSORCIO PAMPLONITA PTAR** representada legalmente por **GEOVANNY ORTIZ PEREZ** C. C. No. 88.282.468 de Ocaña, por un valor de SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($6.905.844.208,00), incluyendo todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo.

ARTICULO SEGUNDO. Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.contratos.gov.co. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y su Reglamentario Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente no proceden recursos en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los Doce (12) de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA
Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Freddy José Páez sarmiento	Asesor jurídico externo	
Revisión jurídica:	Freddy José Páez sarmiento	Asesor jurídico externo	
Aprobación :	Jhon Aldair Alvarez Bacca	Secretario de agua potable y saneamiento básico	